

ORIGINAL



Nº INTERNO 303-267

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 3464 - /

TEMUCO, 08 JUN. 2016

TENIENDO PRESENTE:

**I) ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OBRA:**

- a) **La Resolución Nº 129 de fecha 05/12/2014**, que contrata la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUEL BUTA, ANGOL" con la Empresa Constructora B y F S.A. Código Bip. Nº 30127062-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 29/12/2014 y término el 29/06/2015, (180 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta Nº 3422 de fecha 06/07/2015**, que aumenta el plazo en 60 días corridos a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUEL BUTA, ANGOL" a partir del 30/06/2015, hasta el 28/08/2015 con la Empresa Constructora B y F S.A.;
- d) **La Resolución Exenta Nº 4667 de fecha 04/09/2015**, que aumenta el plazo en 100 días corridos a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUEL BUTA, ANGOL" con la Empresa Constructora B y F S.A. quedando nueva fecha de término el día 04/12/2015;
- e) **La Resolución Exenta Nº 6700 de fecha 11/12/2015**, que aumenta el plazo en 60 días corridos a la "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUEL BUTA, ANGOL" a partir del 05/12/2015, hasta el 02/02/2016 con la Empresa Constructora B y F S.A.;
- f) **La Resolución Exenta Nº 2813 de fecha 09/05/2016**, que aumenta el plazo de la Obra en 102 días corridos, quedando como nueva fecha de término desde el

03/02/2016 hasta el día 15/05/2016 y aumenta las obras extraordinarias del contrato en \$ 25.267.699;

- g) **La carta de fecha 25/01/2016**, donde la Empresa B & F S.A., informa el término de las obras;
- h) **El Informe Técnico N°308-013 de fecha 26/01/2016**, donde la ITO verifica el término de los trabajos el día 25/01/2016 y está en condiciones de ser revisada por la comisión receptora;
- i) **La Orden de Servicio N°35 de fecha 22/02/2016**, donde se designa Comisión Receptora para la obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUELBUTA, ANGOL" con la Empresa Constructora B y F S.A.;
- j) **El Informe Técnico N°308-17 de fecha 23/02/2016 da cuenta de las Observaciones hechas por la Comisión Receptora** en visita realizada el 23/02/2016, que deberán ser subsanadas en un periodo de 07 días corridos a contar del 23/02/2016 para terminar el 29/02/2016;
- k) **La Carta de fecha 29/02/2016**, de la Empresa Constructora B Y F S.A., informando que se subsanaron las observaciones planteadas por la Comisión Receptora;
- l) **El Informe Técnico N°308-016 de fecha 29/02/2016**, donde la ITO. verifica que las observaciones se encuentran subsanadas;

## **II) CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES ENTREGADOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN.**

- 1.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N°3487391 de fecha 16/03/2016 y listado anexo de trabajadores, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUELBUTA, ANGOL".
- 2.- Declaración Jurada del contratista de fecha 25/01/2016, en donde la Empresa B & F. S.A., declara que no tiene saldos pendientes pago de consumo de agua potable con la empresa AGUAS ARAUCANIA, ni consumos de electricidad con la empresa FRONTEL, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUELBUTA, ANGOL".
- 3.- Certificado de INGENIERIA Y ASESORIAS LIEM LTDA. De fecha 08/02/2016, certifica que la empresa B Y F S.A. no tiene deudas pendientes en relación a la obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUELBUTA, ANGOL".
- 4.- Certificado de Laboratorio de suelos y hormigones LIEM. LTDA. Informe de ensayo extracción y ensayo de testigo de hormigón endurecido 1620 / 54.000.

5.- Certificado de Laboratorio de suelos y hormigones LIEM. LTDA. Informe de ensayo de Materiales 1510 / 50.347.

6.- Certificado de Laboratorio de suelos y hormigones LIEM. LTDA. Informe de ensayo control de compactación 1510 / 50.348.

7.- Certificado de Laboratorio de suelos y hormigones LIEM. LTDA. Informe de ensayo control de compactación 1510 / 50.349.

8.- Certificado de Laboratorio de suelos y hormigones LIEM. LTDA. Informe de ensayo control de compactación 1510 / 50.350.

9.- La Boleta de Garantía N°6780645 del Banco Estado por aumento de obra de fecha 01/04/2016 con vigencia hasta el día 30/06/2016, por un monto de 29,3645 U.F.

10.- La Boleta de Garantía N°9604879 del Banco Santander de fecha 26/02/2016 con vigencia hasta el día 10/02/2018, por un monte de 641,82 U.F.

11.- Fotografías del término de obra la obra,

12.- Cartillas de Autocontrol de la obra

13.- Revisadas las obras, estas se reciben sin observaciones por la Comisión Receptora.

14.- Acta de calificaciones del contratista y deja constancia que la Empresa Constructora obtuvo una Calificación de **89** puntos de un máximo de 100.

15.- Acta de Recepción Material de fecha 29/02/2016 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUELBUTA, ANGOL" donde la Comisión Receptora tomó conocimiento que la Empresa Constructora destacó como profesional Residente, el Constructor Civil Sr. Gerardo Milic Salas.

16.- **Del cumplimiento del Plazo.**

- Fecha de Inicio : 29 de Diciembre de 2014.-
- Fecha de Termino : 29 de Junio de 2015.-
- Plazo de la obra : 180 días S / Res. N° 129 F./ 05/10/2014
- Fecha pase ITO : 26 de Enero de 2016.-
- Aumento plazo N° 1 : 60 días S / Res. N° 3422 F./ 06/07/2015
- Aumento plazo N° 2 : 100 días S / Res. N° 4667 F./ 04/09/2015
- Aumento plazo N° 3 : 60 días S / Res. N° 6700 F./ 11/12/2015
- Aumento plazo N° 4 : 102 días S/Res. N°2813 F /09/05/2016

### III) VISTOS:

- a) El Decreto N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases Administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada, en su artículo N° 86, que establece multa por atraso en la entrega de la obra;
- b) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- c) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- d) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

### IV) RESOLUCION.

1.- **APRUEBASE** la recepción de obras del contrato "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA POBLACIÓN NAHUEL BUTA, ANGOL" con la Empresa Constructora B y F S.A. Código Bip. N° 30127062-0 conforme al acta de recepción de Obras de fecha **29/02/2016**.

2.- **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en tres ejemplares en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S. 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**

**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**SFB/JTC/GCN/gyc**

#### **DISTRIBUCION:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ CONSTRUCTORA B & F S.A.CIEN FUEGO N° 210,ARAUCO
- ❖ OFICINA DE PARTES.

**Victor Hugo Bravo G.**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION**  
**LA ARAUCANIA**